



COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión adopta dictámenes sobre los proyectos de planes presupuestarios de 2016 de los Estados miembros de la zona del euro

Bruselas, 17 de noviembre de 2015

La Comisión Europea ha concluido su evaluación de los 16 proyectos de planes presupuestarios (PPP) para 2016 que los Estados miembros de la zona del euro presentaron hasta el 15 de octubre.

Chipre y Grecia no presentaron sus PPP ya que están sujetos a programas de ajuste económico. Portugal no presentó su plan en el plazo fijado por la legislación de la UE. La Comisión ya adoptó un [dictamen](#) sobre el proyecto de plan presupuestario de España.

Con estos dictámenes, **la Comisión evalúa la conformidad de los proyectos de planes presupuestarios para el año siguiente** con las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). No se ha detectado ningún PPP para 2016 con incumplimientos graves. Sin embargo, en algunos casos, la Comisión considera que el esfuerzo fiscal previsto es, o podría ser, inferior al requerido por el PEC.

Además de los análisis específicos por país y basándose en los planes presupuestarios de los Estados miembros, la Comisión evaluó la situación y la orientación presupuestarias en la zona del euro en su conjunto.

La Comisión también preparó **informes sobre Bulgaria, Dinamarca y Finlandia de conformidad con el artículo 126, apartado 3**, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), analizando el incumplimiento del objetivo de déficit y, en el caso de Finlandia, el criterio de la deuda. En los tres casos los informes llegan a la conclusión de que se han cumplido ya los criterios del déficit y, en su caso, de la deuda del Tratado.

El vicepresidente Valdis Dombrovskis, responsable del Euro y el Diálogo Social, ha declarado: *«En los últimos años hemos mejorado la coordinación de la política económica en la UE. Los esfuerzos destinados a aplicar unas políticas presupuestarias más responsables, la existencia de unos tipos de interés más bajos y la actual, aunque modesta, recuperación contribuyen a reducir los déficits públicos, que han pasado del 2,4 % del PIB en 2014 al 1,9 %, y se prevé que continuarán recortándose hasta el 1,7 % en 2016. Por primera vez desde el inicio de la crisis, estamos empezando a ver cómo disminuye también la deuda excesiva. No obstante, la situación varía de un país a otro y el problema del elevado nivel de deuda está siendo un lastre para una recuperación más rápida. Es importante que los Gobiernos prosigan la aplicación de políticas presupuestarias responsables y que otros sigan saneando sus finanzas públicas».*

Pierre Moscovici, comisario europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, ha declarado: *«Transcurridos tres años desde que empezara a aplicarse el nuevo marco presupuestario de la zona del euro, la mayoría de los países cumplen totalmente o en una buena parte los requisitos. La zona del euro continúa mejorando sus finanzas públicas».*

gracias a una consolidación de la recuperación económica».

Dictámenes de la Comisión sobre los proyectos de planes presupuestarios

En cuanto a los **doce países sujetos al componente preventivo** del PEC (es decir, con un déficit presupuestario inferior al 3 %):

- en el caso de cinco países (Alemania, Estonia, Luxemburgo, los Países Bajos y Eslovaquia), los planes presupuestarios cumplen los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

- en el caso de cuatro países (Bélgica, Finlandia, Letonia y Malta) los PPP cumplen en líneas generales las disposiciones del PEC. Para estos países, los planes podrían dar lugar a cierta desviación de las sendas de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo (OMP) de cada país.

- en el caso de tres países (Austria, Italia y Lituania), los PPP corren el riesgo de no cumplir los requisitos para 2016 del PEC. Los planes presupuestarios de estos Estados miembros podría dar lugar a una desviación significativa del ajuste hacia el OMP.

En el caso de los **cinco países actualmente en el componente corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento** (procedimiento de déficit excesivo):

- en el caso de tres países (Francia, Irlanda y Eslovenia), los PPP cumplen en líneas generales los requisitos para 2016 del PEC.

Se prevé que Francia, a la que se pide que corrija su déficit excesivo para 2017, cumpla los objetivos principales intermedios recomendados para 2015 y 2016. No obstante, todavía no se puede garantizar la oportuna corrección del déficit excesivo en el plazo de 2017 y no se prevé que se realice el esfuerzo presupuestario recomendado a lo largo de todo el período del PDE. Esto plantea riesgos para el cumplimiento de los [requisitos del Consejo en virtud del PDE](#).

Irlanda y Eslovenia podrían desplazarse al componente preventivo del Pacto desde 2016, siempre que en 2015 se logre una corrección oportuna y sostenible del déficit excesivo. Para 2016, existe un riesgo de cierta desviación (que podría llegar a considerarse significativa en el caso de Eslovenia) de la senda de ajuste hacia el OMP en 2016.

El PPP de España, cuyo [dictamen](#) se adoptó ya en octubre, contiene riesgos para el cumplimiento de los requisitos del PDE: no se prevé que puedan alcanzarse el esfuerzo presupuestario recomendado ni el objetivo de déficit global para 2016.

- Portugal aún no ha presentado su PPP. La Comisión insta a Portugal a hacerlo lo antes posible.

La Comisión pide a los países cuyos planes se considera que cumplen en líneas generales el Pacto o que corren el riesgo de incumplirlo que adopten las medidas necesarias en el marco del proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2016 cumpla plenamente lo dispuesto en el Pacto.

Se prevé una disminución del déficit y de la deuda de la zona del euro en su conjunto

Tras haberse reducido considerablemente, del 2,4 % del PIB en 2014 al 1,9 % en 2015, el déficit presupuestario global para los 16 países de la zona del euro que presentaron un PPP debería bajar aún más, hasta el 1,7 % del PIB, en 2016, de acuerdo con sus proyectos de planes presupuestarios. Esto contrasta con la valoración de la propia Comisión, que figura en las [previsiones económicas de otoño](#) y que apunta a una mejora del déficit presupuestario global del 2 % del PIB en 2015 al 1,7 % en 2016.

Sobre la base de los PPP, el ratio de deuda agregada para la zona del euro en 2016 también debe reducirse ligeramente, del 91,1 % en 2015 a una cifra ligeramente inferior al 90 % del PIB para 2016. Esto se ajusta en gran medida a las previsiones económicas de otoño de la Comisión, que prevén una ligera disminución, del 91,6 % en 2015 al 90,5 % en 2016.

Se espera que la política presupuestaria global se mantenga neutra en líneas generales

La previsión de la Comisión señala hacia la continuación de una política presupuestaria prácticamente neutra (ni restrictiva ni expansiva del gasto público y la fiscalidad) en 2016 para la zona del euro en su conjunto. Esto debe evaluarse en relación con el doble objetivo de sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas y estabilización macroeconómica a corto plazo, a saber, la necesidad de garantizar un desplazamiento de las fuentes de crecimiento externas a las internas. En estos términos, la política fiscal de la zona del euro globalmente neutra prevista para el próximo año parece adecuada en líneas generales a la vista de los tipos de interés históricamente bajos y del alto superávit exterior de la zona del euro.

Tercera evaluación anual de los PPP

Esta fue la tercera vez que la Comisión evaluó los PPP. Los dictámenes se basan en el denominado [«paquete de dos instrumentos legislativos»](#), que entró en vigor en mayo de 2013. Su objetivo es mejorar la eficacia de la coordinación de las políticas económica y presupuestaria en la zona del euro. Según la legislación de la UE, no todos los Estados miembros de la zona del euro sujetos a un programa de ajuste macroeconómico deben presentar sus proyectos de planes presupuestarios a la Comisión y al Eurogrupo antes del 15 de octubre de cada año.

Consecuencias de la crisis de los refugiados

El impacto presupuestario de la llegada excepcional de refugiados a la UE figura en algunos PPP. Otros Estados miembros podrían verse también afectados entretanto o pueden serlo en el futuro. La flexibilidad del PEC permite ajustar el gasto incremental en un año concreto por situaciones imprevistas ajenas al control del Gobierno, tanto en el marco del componente preventivo como del componente corrector del Pacto.

La Comisión está dispuesta a utilizar estas disposiciones. Seguirá de cerca la situación sobre la base de los datos proporcionados por las autoridades de los Estados miembros con el fin de determinar los importes admisibles. Esta información se utilizará para evaluar (ex post) posibles desviaciones temporales respecto de las normas del PEC para 2015 y 2016. Esto significa que las desviaciones derivadas solo y directamente de los costes netos adicionales de la crisis de los refugiados no conducirán a una intensificación de los procedimientos. Esto se aplica también a la incoación de un procedimiento de déficit excesivo, siempre y cuando el déficit de las administraciones públicas se mantenga próximo al 3 % del PIB, en caso de incumplimiento de dicho umbral.

Medidas en el marco del procedimiento de déficit excesivo ([Artículo 126 del TFUE](#))

Evaluación de la situación en Bulgaria. La Comisión ha adoptado un informe sobre Bulgaria en virtud del artículo 126, apartado 3, del Tratado. Si bien la deuda pública se mantiene por debajo del 60 % del PIB, el déficit de las administraciones públicas alcanzó el 5,8 % del PIB en 2014, cifra superior y no próxima al objetivo del 3 % del PIB. Sin embargo, el exceso sobre el objetivo puede considerarse excepcional y temporal en el sentido del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, dado que el déficit de las administraciones públicas se reduciría al 2,8 % del PIB en 2015 y es resultado de un acontecimiento inhabitual que escapa al control del Gobierno, vinculado a la reclasificación estadística del fondo de garantía de depósitos.

Tras examinar los factores pertinentes tales como las condiciones cíclicas y el desarrollo de la

inversión pública, así como el pleno cumplimiento de los requisitos del componente preventivo del Pacto, el informe concluye que el criterio de déficit se considera cumplido en la actualidad.

Evaluación de la situación en Dinamarca. La Comisión ha adoptado un informe sobre Dinamarca en virtud del artículo 126, apartado 3, del Tratado. Si bien la deuda pública se mantiene por debajo del 60 % del PIB, se prevé que el déficit general de las administraciones públicas de Dinamarca alcance el 3,3 % del PIB en 2015, cifra superior, pero cercana, al objetivo del 3 % del PIB del Pacto. La estimación del exceso sobre el objetivo establecido en el Tratado puede calificarse de excepcional y temporal en el sentido del PEC, dado que se prevé que el déficit de las administraciones públicas vuelva a situarse por debajo del 3 % del PIB a partir de 2016. Puede también considerarse excepcional porque resulta de pérdidas extraordinarias e inesperadas de ingresos fiscales, relacionadas con errores técnicos en un sistema de recaudación automática. El informe concluye que el criterio de déficit se considera cumplido en la actualidad.

Evaluación de la situación en Finlandia. La Comisión ha adoptado un informe sobre Finlandia en virtud del artículo 126, apartado 3, del TFUE. Por lo que respecta al **criterio de déficit**, se prevé que el déficit de las administraciones públicas en Finlandia se sitúe por debajo del objetivo del 3 % del PIB en 2016. Sobre esta base, el actual exceso sobre el 3 % del PIB del Tratado (notificado en el 3,3 % del PIB en 2014 y previsto al 3,4 % en 2015) puede considerarse próximo y temporal, y puede calificarse de excepcional en 2014. Por lo que se refiere al **criterio de deuda**, la Comisión prevé que la deuda del Estado finlandés sea del 62,5 % del PIB en 2015 y el 64,5 % en 2016. La Comisión concluyó que está previsto que Finlandia cumpla ampliamente con la senda de ajuste requerida hacia el OMP en 2015 y 2016. Sobre esta base, llegó a la conclusión de que los criterios de deuda y de déficit se consideran cumplidos en la actualidad. Dado el aumento del ratio deuda/PIB, es importante la rápida adopción y aplicación de las reformas estructurales a fin de mejorar la sostenibilidad fiscal.

La Comisión ha adoptado también una **Comunicación sobre la «Evaluación de las medidas adoptadas por el Reino Unido»** en la que se concluye que está previsto que el Reino Unido cumpla los objetivos de déficit global recomendados y la mejora subyacente del saldo estructural en los ejercicios 2015-2016 y 2016-2017. Por consiguiente, la Comisión considera que el Reino Unido ha tomado medidas eficaces conforme a la [Recomendación del Consejo de junio de 2015](#).

Próximos pasos

En las próximas semanas, la Comisión publicará:

- el próximo Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (EPAC), que establece las prioridades de la política económica de la UE en su conjunto para los próximos 12-18 meses;
- el informe sobre el mecanismo de alerta, que fijará para qué Estados miembros se realizarán exámenes exhaustivos en los próximos meses para evaluar la existencia o la gravedad de los desequilibrios macroeconómicos;
- el proyecto de informe conjunto sobre el empleo;
- un conjunto de recomendaciones para los Estados miembros de la zona del euro como parte del Semestre Europeo renovado;
- documentos de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el entorno de inversión de cada Estado miembro.

El Eurogrupo debatirá los dictámenes de la Comisión sobre los proyectos de planes presupuestarios el 23 de noviembre. La Comisión también está dispuesta a presentar su dictamen al Parlamento del Estado miembro interesado o del Parlamento Europeo si se le

invita.

En consonancia con el calendario presupuestario común introducido por el paquete de dos, los Parlamentos nacionales deben adoptar los presupuestos a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

El Comité Económico y Financiero de los delegados de los Ministerios de Hacienda de la UE facilitará su dictamen sobre los informes para Bulgaria, Dinamarca y Finlandia, en virtud del artículo 126, apartado 3, en el plazo de dos semanas.

La Comisión evaluará el cumplimiento de los requisitos previstos en el Pacto de estabilidad y crecimiento en todos los Estados miembros de manera permanente.

Véase también:

Nota informativa: [Dictámenes de la Comisión sobre los proyectos de planes presupuestarios de 2016](#)

Comunicado de prensa: [La Comisión adopta el dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de España para 2016](#)

[Calendario](#): La evolución de la gobernanza económica de la UE en su contexto histórico

[La gobernanza económica de la UE](#)

Comunicado de prensa: [El informe de los cinco presidentes presenta un plan para reforzar la Unión Económica y Monetaria europea a partir del 1 de julio de 2015](#)

[Nota de análisis](#) del presidente Jean-Claude Juncker, en estrecha cooperación con los presidentes Donald Tusk, Jeroen Dijsselbloem y Mario Draghi «Preparación de las próximas etapas para la mejora de la gobernanza económica en la zona del euro».

IP/15/6067

Personas de contacto para la prensa:

- [Annika BREIDTHARDT](#) (+ 32 2 295 61 53)
- [Annikky LAMP](#) (+32 2 295 61 51)
- [Audrey AUGIER](#) (+32 2 297 16 07)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

[Carlos Martín Ruiz de Gordejuela](#) - Tfno.: 91 423 80 21

[Dimitri.Barua](#) - Tfno.: 91 423 80 11

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: http://twitter.com/Press_EC_Spain